

cándose el aludido tallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1961.

PLANELL

Llmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueban los prototipos de aparatos elevadores, modelos «Mar» y «Mei» en favor de la Entidad «Jarre, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Reina, número 11**

Visto el expediente promovido por la Entidad «Jarre, S. A.», domiciliada en Madrid, Reina, número 11, en solicitud de aprobación de los prototipos de aparatos elevadores siguientes:

Ascensor-montacargas «Jarre», modelo «Mar» de cargas máximas 600, 1.200 y 2.400 kilogramos, según sea la velocidad de régimen de 0,80, 0,40 y 0,20 m/s., y potencia de 480 Kg. x m/s.

Ascensor-montacargas «Jarre», modelo «Mei», de 300 kilogramos de carga máxima, velocidad de régimen de 0,60 m/s. y potencia de 180 Kg. x m/s.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la Entidad «Jarre, S. A.», los prototipos de ascensores-montacargas «Jarre», de los siguientes modelos y características:

Modelo «Mar», de cargas máximas 600, 1.200 y 2.400 kilogramos, según sea la velocidad de régimen de 0,80, 0,40 y 0,20 m/s., y potencia de 480 Kg. x m/s.

Modelo «Mei», de 300 kilogramos de carga máxima, velocidad de régimen 0,60 m/s., y potencia de 180 Kg. x m/s.

Los prototipos anteriores quedan registrados en esta Dirección General de Industria con las inscripciones AXV-100 el primero y AXV-101 el segundo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación de los prototipos queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados se ajustará a las características y detalles expuestos en las Memorias y planos que se acompañan a la solicitud, que están registrados con fechas 22 de agosto y 30 de junio de 1960 respectivamente.

B) La Entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de las Memorias de los prototipos y de los planos complementarios que a las mismas se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la Entidad «Jarre, S. A.», en relación con la construcción de los prototipos o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por la Dirección General de Industria, previo informe de la Delegación de Industria de Madrid.

D) En todo momento la Entidad citada permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Madrid la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen los prototipos aprobados.

E) Los ascensores-montacargas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la Entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato
- Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952

3.º La Delegación de Industria de Madrid conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación de los prototipos, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima», para ampliar industria de fabricación de hilados de algodón y fibras sintéticas con sección de tejidos, en Salt (Gerona).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Manufacturas Antonio Gassol, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar industria de fabricación de hilados de algodón y fibras sintéticas con sección de tejidos, en Salt (Gerona), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de setiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Manufacturas Antonio Gassol, S. A.», para ampliar la industria que solicita, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

2.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.º Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Gerona.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Badajoz*

- 11.016. «El Plantonal». Hierro. 10 Higuera la Real.  
11.023. «Por si acaso». Hierro. 6.940. Bodonal de la Sierra, Fregenal de la Sierra, Segura de León y Fuentes de León.

*Caceres*

- 8.613. «Eugenio Antonio». Volframio y estaño. 100. Tornavacas.